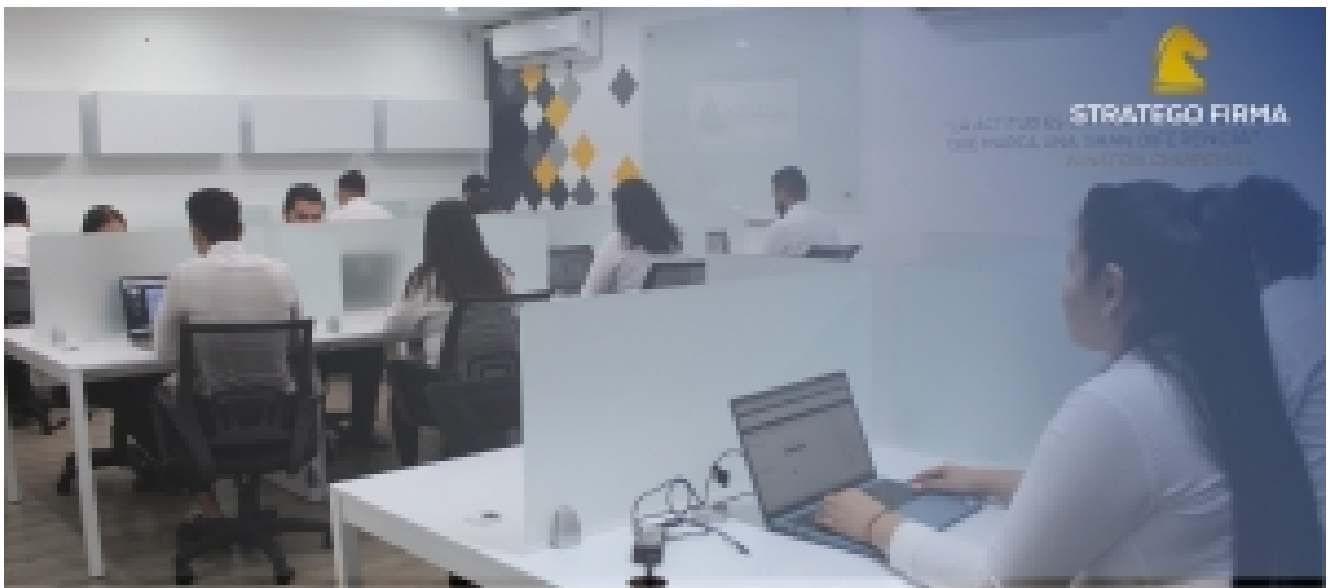


Nuevos horizontes laborales. La Reforma Laboral y la búsqueda jurídica de la dignidad en el trabajo mexicano.



Top 3 reforma laboral
por Rebeca Zamora Ortiz

Las reformas a la Ley del Trabajo han traído a la mesa nuevas discusiones de viejos paradigmas. El Congreso de la Unión sigue revisando las reformas y aunque ya hay instituciones como la Comisión de Trabajo y Previsión Social que aprobaron algunas reformas, aún falta su discusión en el Pleno.

El Congreso de la Unión se encuentra analizando distintas iniciativas para reformar la Ley Laboral. Buscan mejores condiciones laborales en el país. Algunas de las iniciativas son:

- Vacaciones dignas.
- Reducción de jornada laboral.
- Incapacidad por paternidad.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

Vacaciones Dignas

Esta iniciativa pretende aumentar de 6 a 12 días de vacaciones por año en México, con un aumento progresivo de dos días anualmente hasta llegar a 20 días. Después del quinto año laboral se alcanzarán los 20 días. A partir de aquí se aumentarán dos días por cada cinco años laborados. Esta iniciativa fue aprobada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, aún no se discute en el Pleno.

Años en una empresa	Vacaciones en la ley vigente	Propuesta de reforma
1 año	6	12
2 años	8	14
3 años	10	16
4 años	12	18
5 a 9 años	14	20
10 a 14 años	16	22
15 a 19 años	18	24
20 a 24 años	20	26
25 a 29 años	22	28
30 a 30 años	24	30



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281



Reducción de la jornada laboral

Actualmente, la Ley Federal de Trabajo establece que la duración máxima de la jornada será:

- Diurna: 8 horas.

- Nocturna: 7 horas.
- Mixta: 7 horas y media.

La propuesta consiste en reducir una hora la jornada en cualquiera de sus modalidades. Esta iniciativa fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado.

Jornada	Propuesta de reforma	Propuesta de reforma
Diurna	8 horas	7 horas
Nocturna	7 horas	6 horas
Mixta	7:30 horas	6:30 horas

Incapacidad por paternidad

Los patronos tienen la obligación de otorgar permiso de paternidad por 5 días. Esta iniciativa busca que a los hombres trabajadores se les otorguen veinte días de descanso con goce de sueldo por el nacimiento de sus hijas o hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.

Además, se establece que en caso de complicaciones posteriores al parto que perjudiquen a la madre o al recién nacido, el permiso podrá ser de hasta 30 días, previa presentación del certificado médico correspondiente. Esta iniciativa fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado.